

Sevilla, 30 de enero de 2013

Desde *Consultores de Ingeniería UG21, S.L* queremos hacer llegar nuestro deseo expreso de renovar nuestro compromiso de implantación de los diez principios del Pacto Mundial en toda nuestra estructura empresarial.

Inmersos plenamente en nuestro proyecto de expansión internacional, queremos hacer partícipes a todos nuestros trabajadores del compromiso máximo que la Dirección posee en integrar a la compañía en un nuevo modelo de negocio basado en la Responsabilidad Social Corporativa.

Desde su creación, en el año 2001, *UG21* ha prestado un servicio continuo al campo de la Ingeniería Civil, tratando en todo momento de estar al día en cuanto a las nuevas tecnologías, y desarrollando nuevas líneas de trabajo que han permitido el desarrollo de la organización así como la creación de nuevos puestos de trabajo.

Como prueba de la mejora continua experimentada desde su creación, *UG21* cuenta con un Sistema de Gestión Integrada de Calidad y Medio Ambiente certificado por AENOR desde el año 2003, y más recientemente, con un sistema de gestión de la I+D+I, certificado por la misma entidad normalizadora desde 2010.

Nuestro compromiso con el Pacto Mundial se ha convertido en este año 2012 en un sólido valor de nuestra compañía, que intentamos día a día fomentar, no sólo a nuestros trabajadores, sino también a clientes y proveedores, con el objetivo fundamental de favorecer este compromiso por parte de otros actores sociales y económicos dentro de nuestro ámbito de influencia. En el caso de *UG21*, destacamos que nuestro compromiso se ve materializado especialmente en los principios siete, ocho y nueve del Pacto Mundial, y respetamos profundamente todo lo defendido en cuanto a Derechos Humanos en los principios uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis.

Pero todo ello, no solamente hay que conocerlo, sino también demostrarlo. En este año 2012, *UG21* ha trabajado para que todo esto sea una realidad. Por una parte, con nuestros compromisos anuales de certificación de nuestros Sistemas de Calidad, Medio Ambiente e I+D+I, prueba evidente de nuestro afán por querer implantar toda nuestra filosofía empresarial a todos los niveles. Y por otra parte, cabe destacar el compromiso expreso que *UG21* tiene con entidades como el *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)* o UNICEF, agencia de las Naciones Unidas, ambas muy involucradas en labores encaminadas a erradicar la pobreza y luchar por los derechos de diversos colectivos, recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Para este nuevo año 2013, seguiremos trabajando para completar la implantación del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa, para que alcance los objetivos y metas marcadas y

contribuya, en definitiva a implementar aquellos elementos reconocidos como determinantes para una gestión responsable.

Asimismo, nuestro camino a seguir, se fundamenta en seguir con nuestro proceso de internacionalización, aportando nuestro buen hacer. Lo conseguiremos, ante todo y sobre todo, anteponiendo valores de responsabilidad social basados en la igualdad de oportunidades, condiciones de empleo equitativas y justas, transparencia e integridad y el respeto a los Derechos Humanos. Todo ello, con una visión integradora y sostenible entre la esfera económica, social y medioambiental, aspectos todos ellos intrínsecamente relacionados, y que desde los cuales, *UG21* ha basado toda su idea de negocio desde sus inicios.

Por todo ello, nuestra política seguir para 2013 tendrá un carácter continuista a la vez que innovador, porque desde *UG21* creemos en la mejora continua aplicada a todos los niveles, no solamente empresarial, sino también social, ambiental y económico. Ello, indudablemente, no sería posible sin el gran esfuerzo de nuestros empleados, clientes y proveedores, ayuda inestimable para alcanzar todas nuestras metas, y promover el sentido de gestión ética y responsable basada en criterios de honradez, transparencia, solidaridad, equidad y, en definitiva, en todo aquello podamos aportar para alcanzar una sociedad más justa.

Desde *UG21*, esperamos sinceramente que dentro de un año se nos vuelva a brindar la oportunidad de poder seguir renovando este compromiso con el Pacto Mundial.

Un cordial saludo


UG21
Consultores de Ingeniería, S.L.

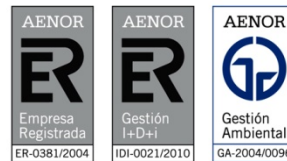
D. Ozgur Unay Unay

Presidente Consultores de Ingeniería UG21 S.L.

INFORME DE PROGRESO 2012

Consultores de Ingeniería UG 21, S.L

UG21
Consultores de Ingeniería S.L.



Consultores de Ingeniería UG21, S.L (de aquí en adelante *UG21*) es una compañía especializada en la prestación de servicios en el ámbito de ingeniería civil. Presta servicios en ingeniería de consulta (proyectos y supervisiones de obra), organizada en diversos campos, como son:

- Ingeniería civil.
- Ingeniería medioambiental.
- Servicios a la construcción.
- Dirección integrada de proyectos.
- Urbanismo y arquitectura.



Actualmente, la actividad de *UG21* se encuentra en pleno proceso de expansión. Prueba de ello es la reciente apertura de una oficina en Bogotá (Colombia), que se une a la ya existente en Lima (Perú).

Desde su creación, en el año 2001, *UG21* ha prestado un servicio continuo al campo de la Ingeniería Civil, tratando en todo momento de estar al día en cuanto a las nuevas tecnologías, y desarrollando nuevas líneas de trabajo que han permitido el desarrollo de la organización así como la creación de nuevos puestos de trabajo.

La empresa cuenta actualmente con un plantilla de más de 30 trabajadores, formando un gran equipo multidisciplinar constituido por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros Civiles e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas especializados en proyectos de control y vigilancia de obras lineales, hidráulicas y marítimas, así como en el cálculo de estructuras singulares. También forman parte de este equipo Licenciados en Ciencias Ambientales y Licenciados en Biología.



Prueba de la mejora continua experimentada desde su creación, *UG21* cuenta con un sistema de gestión integrada de Calidad y Medio Ambiente certificado por AENOR desde el año 2003, y más recientemente, y con un sistema de gestión de la I+D+I, certificado por la misma entidad normalizadora desde 2010.

También en el año 2010, *UG21* se sumó al grupo de compañías españolas firmantes del Programa del Pacto Mundial de Naciones Unidas, proyecto al que cada año la compañía dedica notables esfuerzos, promoviendo iniciativas de interés comunitario encaminadas a mostrar a la sociedad el compromiso social de la misma.

Además de estas iniciativas, también cabe recalcar que los esfuerzos que realiza *UG21* en este sentido tienen su reflejo en actuaciones como las adhesiones con organismos, entre los cuales

caben destacar aquellos suscritos con la *Universidad de Córdoba* o con asociaciones como *CEACOP*, defendiendo así el valor de la empresa andaluza. En este sentido también debe señalarse que *UG21* se encuentra en el *Registro Nacional de Proveedores de Perú*, así como en el *Registro Único de Proponente en Colombia (RUP)*, lo que demuestra el interés de la compañía en integrarse en un nuevo modelo de negocio basado en la Responsabilidad Social. Toda esta información se encuentra recogida en nuestra web: www.ug21.com.

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Desde *UG21* y dentro del ámbito de su actividad ha tratado desde sus inicios la defensa de los derechos humanos fundamentales relativos a bienes primarios que toda persona posee para garantizar una vida digna, sin distinción de etnia, color, sexo, raza o religión. Esta compañía, como parte de la sociedad civil del S. XXI, adopta iniciativas comprometidas con el interés comunitario, como es la propia adhesión a las empresas españolas firmantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Las operaciones que lleva a cabo están basadas en las disposiciones contenidas en las *Líneas Directrices para Compañías Multinacionales de la OCDE*. Ello consiste en la aplicación dentro de la actividad empresarial de una serie de normas de carácter voluntario que abogan por una conducta empresarial responsable compatible siempre con la legislación aplicable.



A otro nivel, destacar que *UG21* colabora con el *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)*, al donar todos los años a dicha agencia el presupuesto destinado a regalos y felicitaciones navideñas a los clientes. Es una forma más que tiene la compañía de fomentar la responsabilidad social corporativa, pudiendo colaborar con organizaciones de este tipo, cuya su misión principal es defender el derecho al refugio y al asilo recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Medición de resultados.

En el caso de *UG21* la apertura de dos oficinas en Sudamérica, Lima (Perú) y Bogotá (Colombia), dan una referencia del compromiso de la compañía con los países latinoamericanos. El hecho de invertir en países con economías actualmente emergentes supone, en opinión de la compañía, un impulso a las economías de los mismos, permitiendo la diversificación de la actividad económica de estos países. En definitiva, con este tipo de inversiones, la intención es que la igualdad de oportunidades sea un hecho palpable.

Por otra parte, *UG21* se encuentra inmersa en un proceso de implantación de un *Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa*, según la norma ISO26000:2012, lo que demuestra el compromiso de alcanzar retos de transparencia, integridad y sostenibilidad en el más amplio sentido, económico, ambiental y social, términos estos íntimamente relacionados. También se han tomado

como normas de referencia la SG21 de Forética, por la cual cada vez más empresa están apostando por su certificación además de las EMAS, EFQM, OSHAS y SA8000.

Objetivos

Para este año 2013, en cuanto a la presencia internacional, *UG21* se plantea seguir creciendo y consolidando el procesos de internacionalización comenzado en el 2010 y aumentar la presencia en Latinoamérica. En definitiva, seguir invirtiendo en economías emergentes, e impulsar así la prosperidad y la competitividad empresarial, lo que indudablemente repercute no solamente en la economía regional, sino también en la escala social, territorial y ambiental de la misma.

Al mismo tiempo, se trabaja para completar la implantación del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa, para que alcance los objetivos y metas marcadas y contribuya, en definitiva a implementar aquellos elementos reconocidos como determinantes para una gestión responsable.

PRINCIPIO 2

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio.

En el caso de *UG21* se trabaja en dos vertientes fundamentales: en cuanto al equipo humano que forma parte de la compañía, se fomenta que toda persona posee el mismo derecho de acceder a un puesto de trabajo, a tener un sueldo digno, o a recibir formación, según sea sus necesidades en relación al puesto que desempeña. Asimismo, ese mismo compromiso corporativo, es extrapolable a la Sociedad en general.

Medición de resultados.

Al igual que otras compañías, en el caso de *UG21* se ha desarrollado una serie de dispositivos de carácter interno que avalan su compromiso con una buena actitud ciudadana, empresarial y laboral. En este caso la implantación desde 2003 de un *Sistema Integrado de Calidad y Medio Ambiente*, y desde 2010, de un *Sistema de Gestión de la I+D+I*, ambos certificados por *AENOR* demuestra el compromiso de la compañía por salvaguardar los derechos fundamentales de los ciudadanos, mostrando claramente los valores que rigen la política de la misma.



Objetivos

Como ya se ha comentado, *UG21* poseen Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y de I+D+I reconocida y certificada por la entidad normalizadora. Esta certificación no es permanente, sino que muy al contrario, ha de renovarse anualmente. Por lo que queda claro, que todo este tipo de actuaciones no serían valorables si no hubiera detrás toda una organización comprometida, tanto por la actividad que lleva a cabo la compañía sino también por la actitud de respeto y compromiso de mejora con la Sociedad que posee.

Por tanto, el objetivo principal para este nuevo año es seguir manteniendo como hasta ahora, las certificaciones anuales a las que la compañía se presenta, y con ello ese compromiso corporativo del que se ha hablado anteriormente.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio.

En *UG21* por su condición de pequeña o mediana empresa no cuenta con ninguna figura sindical. Esto no significa ni mucho menos, que la compañía no defienda al trabajador, o no respete la decisión de cada persona de pertenecer a cualquier tipo de organización sindical o cualquier otra.

UG21 desde sus inicios ha evidenciado que en materia de Derechos Humanos lleva a cabo un control y seguimiento del cumplimiento de los mismos en su relación con el personal de la organización, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial, entre los que se incluye el derecho de asociación, la libertad de sindicación y el derecho a la negociación colectiva.

Medición de resultados.

No se puede dar ningún resultado definitivo procedente de este derecho, puesto que como ya se ha dicho, la compañía no cuenta con este tipo de servicios. No obstante, se respeta la decisión voluntaria de cada trabajador de pertenecer a asociaciones que luchen por sus derechos laborales, porque entre otros motivos, *UG21* siempre ha apostado por el trabajador como motor de la compañía y ofrecer unas condiciones de empleo equitativas y satisfactorias supone una de las premisas básicas de la compañía.

Objetivos

El objetivo a este respecto seguirá siendo el respeto a la decisión del trabajador de pertenecer a asociaciones que defiendan sus derechos laborales. No obstante, desde *UG21* siempre se tratará de tomar las decisiones que favorezcan en mayor medida los derechos del trabajador.

PRINCIPIO 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

UG21 cuenta con una plantilla de trabajadores cualificados, que forman un gran equipo multidisciplinar. La compañía cuenta con diferentes departamentos, en función de la cualificación de cada trabajador.

Además, cabe destacar el esfuerzo de la compañía por aplicar la reglamentación y normativa laboral existente en relación a la reducción del riesgo de accidente laboral o enfermedad profesional en el trabajo. Ello se consigue siempre intentando fomentar una mejora de la salud y seguridad laboral en todas las unidades productivas, incluso cuando esta mejora no sea exigida formalmente. Esto es aplicable, tanto a las oficinas de España como de Sudamérica, teniendo en cuenta que el tipo de reglamentación al respecto varía.

Medición de resultados.

Para medir este tipo de factores, en *UG21* nos resulta de gran utilidad la realización anual de encuestas de satisfacción a los empleados. Estas encuestas tienen un carácter anónimo, y por tanto, refleja la opinión libre del trabajador, lejos de actitudes forzadas o coercitivas. Ello demuestra la incorporación en las prácticas empresariales de la compañía, de mecanismos que permiten conocer las motivaciones y opiniones de sus trabajadores, lo que supone una herramienta eficaz para facilitar la comunicación verbal y se puedan proponer desde la Dirección soluciones apropiadas.

Objetivos

El objetivo planteado para este año en este sentido, es conseguir ante todo que el trabajador se encuentre cómodo en su puesto de trabajo, ya que se considera que ello no sólo repercute en u estado personal y laboral, sino también en el rendimiento empresarial.

Para ello, se trata de promover entre los empleados el conocimiento de la política de la compañía, y con ello que puedan valorar por sí mismos la adecuación de la misma. Apostar e impulsar actitudes responsables con los trabajadores como la comunicación, transparencia y accesibilidad a todos los niveles seguirán siendo los pilares fundamentales de la pirámide empresarial.

PRINCIPIO 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

A este respecto, *UG21* quiere hacer hincapié en la contribución tan importante que tienen las compañías en la abolición efectiva del trabajo infantil. Ello se plasma en la gestión positiva en cuanto a mano de obra, creación de puestos de trabajo bien remunerados, y, en definitiva, todo ello genera un crecimiento económico que ayuda a erradicar las fuentes de pobreza, entre las que se incluyen también, la explotación infantil.

A otro nivel, destacar la iniciativa de colaboración que *UG21* posee con UNICEF, agencia de las Naciones Unidas que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia.

Desde la compañía seguiremos colaborando con este organismo, ejerciendo presión para que se respeten los derechos del niño, y con ello se pueda conseguir una transformación social.

Medición de resultados.

En el caso de las oficinas que *UG21* posee en territorio nacional, siempre se trata de ofrecer puestos de trabajo, en función siempre de las necesidades del momento. Incluso, es práctica habitual dar una primera oportunidad laboral a personas con una menor experiencia profesional, como puede ser estudiantes en prácticas o recién titulados.

En el caso de las recién inauguradas oficinas en Lima y Bogotá, sí que es cierto que se prestará una especial atención en este aspecto. Aunque *UG21* nunca ha ejercido este tipo de prácticas, en cuanto a la explotación infantil en países con economías emergentes se hace necesario prestar una especial atención.

Objetivos

Desde la compañía, se establece como objetivo a este respecto prestar una especial atención al desarrollo en países menos favorecidos. En este caso, la influencia que tiene *UG21* es sobre Perú, Colombia y, se previsiblemente, en Panamá.

Se ofrecen unas condiciones laborales que garantizan la estabilidad y dignidad del trabajador local, lo que indudablemente, contribuye a evitar condiciones de explotación laboral en general, y de explotación infantil en particular. Asimismo, en cuanto a este último, se trata de prestar una especial atención, y siempre en la medida de lo posible, a la mejora del nivel educativo de la población infantil en los países de acogida.

PRINCIPIO 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Desde la compañía siempre se trata de contratar personal local de la zona en cuestión y contribuir a su formación, lo que pueda permitir al trabajador mejorar su cualificación laboral. Este hecho es más relevante en el caso de Sudamérica, ya que ello promueve el desarrollo de regiones emergentes, que necesitan un impulso económico e iniciativas empresariales novedosas, que hagan progresar la economía del país.

Además de esto, desde *UG21* se trata siempre de ofrecer las mismas oportunidades a hombres y mujeres, haciendo especial hincapié en fomentar una igualdad de criterios en cuanto a selección, remuneración, y promoción interna, así como una aplicación equitativa de los mismos. En la compañía no se discrimina o se llevan a cabo despidos por motivos de matrimonio, embarazo, maternidad o paternidad.

Medición de resultados.

No hay registros de medición ninguna, pero este hecho se tendrá en cuenta de cara al próximo informe de progreso.

Objetivos

Progresar y promover actitudes respetuosas con todos los trabajadores, sin que influyan razones discriminatorias hacia ninguno de ellos. Igualmente, controlar que ninguno de los trabajadores se sienta discriminado por cualquier otro trabajador de la compañía y en el caso de que así fuera, proponer medidas sancionadoras para que ello no vuelva a ocurrir.

En este año se trata de promover más flexibilidad horaria, especialmente para aquellos trabajadores que poseen responsabilidades familiares, de manera que pueda alcanzarse un nivel de conciliación aceptable.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Desde *UG21* se quiere transmitir la necesidad de proteger el medio ambiente, llevando a cabo su actividad de una manera que favorezca en todo momento un desarrollo sostenible en el sentido más amplio. Para ello, la implantación y certificación del Sistema de Gestión Medioambiental desde el año 2003 es una iniciativa que da muestras de la voluntad de la compañía por conseguir este objetivo.

Además, ante todo cabe destacar que uno de los servicios que presta *UG21* es la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental de proyectos así como actuaciones de Dirección de Obra Ambiental, es decir que la defensa del entorno natural se desarrolla tanto desde el diseño como posteriormente en la ejecución del mismo. En este sentido *UG21* posee un alto bagaje y experiencia en proyectos de calado medioambiental, siendo una de las señas de identidad de la compañía y entendiendo el medio ambiente como concepto integrante de la calidad empresarial.

Medición de resultados

La fijación de metas alcanzables y cuantificables por la compañía en relación a sus objetivos medioambientales y su análisis periódico es la forma que *UG21* tiene para medir los resultados. La implantación del Sistema de Gestión Medioambiental no es un proceso cerrado, ni tampoco duradero, sino que la certificación ha de renovarse anualmente, por lo que estos objetivos de mejora continua deben ser actualizados con la periodicidad requerida.

De esta manera, el seguimiento y control regulares de los avances en el cumplimiento de objetivos y metas en materia de medio ambiente, salud y seguridad es el mejor indicado que posee la compañía para medir el nivel de compromiso ambiental.

Por último, cabe destacar en este sentido que hasta el momento *UG21* no se ha visto envuelto en ningún tipo de incidente ambiental, ni ha recibido denuncia ni sanción alguna por negligencia en este aspecto, en ninguna de sus sedes, tanto nacionales como internaciones, ni tampoco en ninguna de sus obras.

Objetivos

Seguir manteniendo el Sistema de Gestión Medioambiental implantado supone el objetivo principal en este aspecto, ya que ello da idea del compromiso que *UG21* tiene con el medio ambiente, y con ello con la sociedad en general, dos conceptos que desde la compañía siempre se ha entendido que van de la mano.

Además, se seguirá con la aplicación de las buenas prácticas medioambientales que se vienen haciendo desde los inicios de la compañía, y su fomento entre los integrantes de la misma. Algunas de estas iniciativas son: suministro de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente, consumos responsables y eficientes de recursos (energía, agua, materias primas), fomento de actitudes ambientalmente sostenibles con el entorno, como es el reciclaje, la reutilización de material, o eliminación de forma segura. Asimismo, se fomentará todavía aún más si cabe la sensibilización ambiental entre proveedores y clientes.

PRINCIPIO 8

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Se entiende como derecho fundamental la posibilidad de disfrutar de un medio ambiente accesible y un entorno saludable para el ser humano. Por tanto, teniendo en cuenta esta máxima, desde *UG21* se fomenta la adecuada formación en materia de medio ambiente, salud y seguridad así como en áreas de gestión medioambiental, para que tengan la posibilidad de poder aplicar estos conocimientos, tanto a nivel laboral, como en su entorno personal y familiar.

Medición de resultados.

La satisfacción de nuestros clientes, así como de los empleados es nuestro mejor indicador, ya que son ellos los que sacan adelante este proyecto empresarial. No obstante, la revisión periódica de la formación aportada o las propuestas de mejora realizadas por los empleados, indican las necesidades existentes así como las inquietudes que el trabajador posee a este respecto, algo que la compañía intenta solventar en el menor tiempo posible.

Objetivos

A este respecto, en este año se continuará con su política de gestión medioambiental, adaptándose a los nuevos tiempos y necesidades, aunque siempre con el objetivo claro de fomentar

conductas y actitudes ambientalmente responsables dentro de su ámbito de influencia. No obstante, se tratará innovar en iniciativas que impliquen un compromiso social y ambiental de la compañía.

ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 9

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

En UG21 no se realizan transacciones indebidas con el objetivo de recibir trato de favor en la adjudicación de contratos, y en el ámbito de su actividad, siempre trata de mejorar su transparencia empresarial así como de su sistema de gestión, su política y toda aquella información que pueda ser relevante, tanto para el cliente público como para el privado, así como para sus propios trabajadores.

Medición de resultados.

La transparencia de los sistemas de gestión de la compañía puede resultar un indicador interesante, siendo la política de calidad de carácter público y de fácil consulta. No obstante, este hecho se tendrá en cuenta para futuros informes.

Objetivos

El objetivo principal para este año en este aspecto es seguir con la política de transparencia y legitimidad seguida hasta ahora, así como el fomento de actitudes y actuaciones responsables. Seguir aplicando criterios de honradez, lealtad, buena fe, transparencia y cultura organizativa será el objetivo para este año. Al mismo tiempo, un deseo de difundir en su entorno social la cultura de la gestión ética y socialmente responsable con el objetivo de acercarla de forma paulatina a la sociedad en general.